

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS  
**MODIFICACIÓN N°1**  
**“PLAN DE REGULARIZACIÓN- ACCESIBILIDAD”**  
VIDELA Y ALFARO LIMITADA  
**“LOS PICAPIEDRAS” (CODEGUA-O’HIGGINS)**

*Ítem: Inversión de Capital*

*N° Int: CMR-0193-1-2017*

En Rancagua, a **09 de octubre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **PATRICIA PINO GAETE**, cédula nacional de identidad N°10.103.614-6, ambas con domicilio en O’Carrol N°145, Rancagua, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **VIDELA Y ALFARO LIMITADA**, RUT N° 76.654.480-0, representada por don **OSVALDO ANIBAL VIDELA CÁCERES**, factor de comercio, cédula nacional de identidad N°14.261.330-1 y doña **ANA DE LOURDES ALFARO ESPINOZA**, factor de comercio, cédula nacional de identidad N°10.812.215-3, todos con domicilio en Manso de Velasco N°239, San Fernando, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **11 de septiembre de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **“LOS PICAPIEDRAS”**, de la comuna de **CODEGUA**, de la Región de **O’HIGGINS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$29.989.946.- (veintinueve millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **11 de septiembre de 2017** y el **20 de octubre de 2017**.

Durante la ejecución del acuerdo y con el objeto de un correcto desarrollo del proyecto, ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$2.482.649.- (dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos)**, correspondiente a la reposición de calefont con sus respectivas cañerías de agua caliente, instalación de pastelón de hormigón fuera de los nichos de basura y gas existentes en el patio de servicio, ejecución de radier en estacionamiento accesible, intervenciones en sala de actividades de párvulos N° 2 y en sala de actividades de sala cuna N° 2, correspondiente a la eliminación de ventana superior reemplazándola por tabique en cada sala, reparación de canaletas en patio central, incorporación de huinchas antideslizantes, reinstalar reja separadora e incorporar sobre radier en área de cocinas; y rebajar partidas a las ya contratadas por un monto de **\$2.482.649.- (dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos)**, correspondientes a la eliminación de las partidas de calefont, pavimento pastelón de hormigón, instalación de portón acceso peatonal a estacionamiento, en el comedor personal la reubicación de puerta de acceso, puerta de terciado 90x200, pinazo por ambos lados y ganchos de sujeción, todo lo anterior conforme a lo indicado en informe de fecha 06 de octubre de 2017 del Inspector Técnico de Obras doña Carmen Gloria León Garcés y autorizado con la misma fecha por la Jefa de Espacios Físicos y Educativos doña Alejandra Muñoz Vasquez, por lo que debe modificarse el contrato de ejecución de obras en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo a los presupuesto presentado por el contratista con fecha **06 de octubre de 2017**, en que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

  
**Marijo Ortiz Espinoza**  
R.U.T.: 14.247.814 - 5  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Fundación Integra - Región de O'Higgins



**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.**

**1. COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

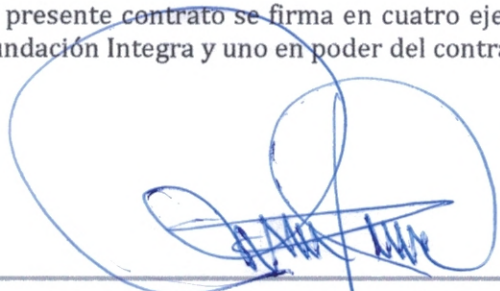
**2. MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, resultando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la que no se establece una forma de pago para la presente modificación.

**3. PLAZO.** Se deja constancia que las partes convienen que no existirá plazo adicional para el desarrollo de las nuevas obras, por lo que se mantiene el plazo para la ejecución de obras establecido en el contrato principal.

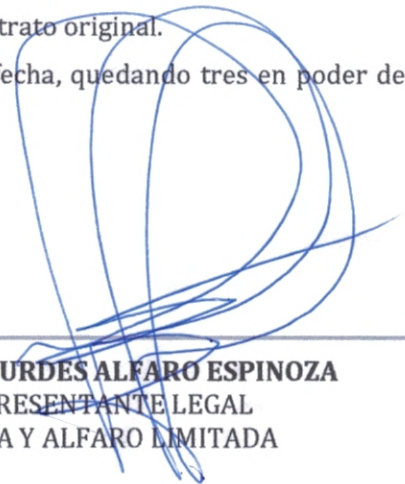
**TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



**OSVALDO ANIBAL VIDELA CÁCERES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
VIDELA Y ALFARO LIMITADA



**ANA DE LOURDES ALFARO ESPINOZA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
VIDELA Y ALFARO LIMITADA



**PATRICIA PINO GAETE**  
DIRECTORA REGIONAL- O'HIGGINS  
FUNDACIÓN INTEGRA